



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de agosto de 2024
H.C.M. PIO N° 103/24

Doctor:
Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 94 de 28 de agosto de 2024, ha tomado conocimiento del Registro Interno N° 2275/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en comisión**; para el día **martes 10 de septiembre de 2024 a Hrs. 09:15 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 103/24 CON CARACTER DE URGENCIA (EN COMISIÓN)

INFORME Sr. Alcalde Municipal y por su intermedio la Sub Alcaldía del Distrito 2 dependiente de la Secretaria Municipal Para el Desarrollo con documentación de respaldo y en los plazos establecidos que marca la norma, los siguientes puntos con referencia a los justificativos que motivaron la **no Inscripción en el POA 2024 del proyecto de pavimento rígido que demanda la Junta Vecinal del Barrio Kollpa Toko Bajo**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe con documentación de respaldo bajo que justificativo o sustento técnico se procedió a retirar los recursos económicos del proyecto de pavimento rígido, que de acuerdo a la denuncia de los vecinos se encontraba considerado para la Inscripción en el POA 2024.
2. Informe Técnicamente si este proyecto demandado por los vecinos del Barrio Kollpa Toko Bajo, es o no una necesidad real y urgente para su construcción, toda vez que la misma articula con otras vías y permite la accesibilidad a varias viviendas emplazadas en el sector.
3. Informe con documentación de respaldo si para la modificación o migración de los recursos económicos a otro proyecto se coordinó con los dirigentes de la **Junta Vecinal del Barrio Kollpa Toko Bajo**, que, de acuerdo a lo denunciado por los dirigentes, el mismo anteriormente estuviera tomado en cuenta en el POA 2024.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Informe con documentación de respaldo que autoridades vecinales del Distrito 2, aprobaron la nómina y consolidación de todos los proyectos que se tomaron en cuenta en el POA 2024.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL



📍 Plaza 25 de mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 🏠
Concejo Municipal de Sucre 📺
www.gacetamunicipalsucre.gov.bo 🌐